



DECRETO N° **2255**

TEMUCO, **05 JUL 2022**

VISTOS:

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2.-las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar jornada de intercambio de experiencia comunicación social en la Araucanía

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad Jornada de intercambio de experiencia comunicación social en la Araucanía, según detalle:

Nombre de la Actividad	JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA ARAUCANÍA
A quienes va dirigido	Autoridades regionales, periodistas y reporteros de medios locales
Objetivo General de la Actividad	Se requiere contratar el servicio de producción para la realización de actividad jornada de intercambio de experiencia en comunicación social en la Araucanía.
Objetivo Específico de la Actividad	Realizar jornada de intercambio de experiencia en comunicación social en la Araucanía.
Fecha de la Actividad	Mes de julio de 2022 en horario de 18:30 a 24:00 horas
Gasto Programado	\$4.000.000 (cuatro millones de pesos) para contratación de una productora para el desarrollo del evento. Centro de costo 11.10.01 Item. 215.22.08.011.001
Evidencia de la actividad	Acta de asistencia Registro fotográfico día la actividad

2500595

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01 , Ítem de gasto 22.08.011.001. monto \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al jefe de Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas Don Jaime Martínez Antivil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMF/JMA
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

